	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 2 de 45	

PROFESIOGRAMA BOMBEROS DE BUCARAMANGA




Cuerpo Oficial de Bomberos
BUCARAMANGA

Bucaramanga, 2022

2

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: +576076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: +576076522220

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 1 de 45	



A business of Marsh McLennan


PROFESIOGRAMA BOMBEROS DE BUCARAMANGA

CUERPO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA.

22/02/2023

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: +576076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: +576076522220

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 3 de 45	

INTRODUCCION

En este documento se incluyen los objetivos de cada puesto de trabajo y las competencias fundamentales que debe tener quien ocupe el cargo, también aparecen las interrelaciones de cada puesto de trabajo con tres ámbitos organizacionales: talento humano, seguridad y salud en el trabajo. Con el fin de definir las actividades de prevención primaria y secundaria para la salud de todos los funcionarios de la organización según el informe que arroje la evaluación médica general y el resultado particular de cada examen ocupacional.

Para la elaboración de los profesiogramas se han tomado como referencia: la distribución de los cargos en la planta de personal, la matriz de peligros de la entidad, las funciones del cargo, los procedimientos operativos, las tareas esenciales, las demandas de la labor y la aptitud física, las cuales sirven como fundamento en el documento técnico para determinar lo siguiente:

- 1) Riesgos ocupacionales identificados para la labor
- 2) Exigencias biomecánicas
- 3) Manejo de cargas
- 4) Capacidad física
- 5) Antropometría
- 6) Habilidad Sensomotora (Motricidad fina, neuromuscular, cognitiva)
- 7) Demandas Psicológicas.

NORMATIVIDAD APLICABLE:

El Decreto 2090 del Ministerio de la Protección Social del 26 de julio del 2003, en el artículo segundo "Actividades de alto riesgo para la salud del trabajador" en su numeral

6 establece: "En los Cuerpos de Bomberos, la actividad relacionada con la función específica de actuar en operaciones de extinción de incendios".

Para asegurar las condiciones adecuadas de seguridad al ejecutar tareas de alto riesgo, se requiere el cumplimiento de lo contemplado en las normas que regulan dicha materia, entre las cuales se encuentran los controles en la gestión de riesgos en su orden jerárquico, el cual contempla niveles de intervención tales como: Eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos, y medidas en las personas. En lo que aplica a las actividades del cuerpo de bomberos se deberán tener en cuenta en forma específica (listas de chequeo), dotación de equipos de protección personal, normas generales de seguridad, orden y aseo.

En relación a las evaluaciones médicas ocupacionales, estas constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los trabajadores. En Colombia, estas evaluaciones médicas están reguladas por la Resolución 2346 del 11 de julio de 2007, "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales".

EXCELENCIA Y COMPROMISO



PROFESIOGRAMA 2023

Código: M-SST-SGC-200-001

Versión: 2.0

Fecha Aprobación: XX/02/2023

TRD 200-28.6


Página: 4 de 45

Las evaluaciones médicas pre-ocupacionales tienen por objetivo determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en el desarrollo del trabajo. Según el Ministerio de protección social, Julio 11 de 2007, Resolución 2346 del 2007, artículo 4, se hace mención a "la obligatoriedad del empleador de informar al médico que realice las valoraciones, sobre los perfiles del cargo escribiendo en forma breve las tareas y el medio en el que se desarrollará su labor."

Para apuntar al cumplimiento de dicha normatividad se tendrán en cuenta otros elementos, con el fin de aportar al médico las herramientas que le permitan definir con claridad los criterios de aptitud laboral y establecer la existencia de restricciones o limitaciones del aspirante: Factores de riesgo a los cuales está expuesto el trabajador. Orientación para la anamnesis o interrogatorio durante la evaluación médica ocupacional. Periodicidad de las Evaluaciones Médicas de Control Periódico. Los parámetros para la determinación de los exámenes paraclínicos y de pruebas adicionales a solicitar, se definieron en primera instancia por los factores de riesgo a los cuales se encuentra expuesto el trabajador y la asociación con posible enfermedad laboral y en segunda instancia se hará por los médicos, basados en la historia clínica, el examen físico realizado al trabajador, los estándares establecidos por la NFPA 1582, se determinan las pruebas adicionales o complementarias requeridas según el tipo de labor y riesgos laborales relacionados, teniendo en consideración que la actividad bomberil de extinción de incendios se considera de alto riesgo, según el artículo 2 del Decreto 2090 del Ministerio de Protección Social del 26 de julio del 2003.

- La Resolución 350 de 2022 del Ministerio de Salud, "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado Anexo técnico, medidas de bioseguridad, Medidas generales incluye el cuidado de la salud mental".
- Resolución número 4272 del 27 de diciembre del 2021, "Por la cual se establecen los Requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas".
- Resolución 491 del 24 de febrero del 2020, "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015, artículo 2.2.4.6.20 numeral 9 "La existencia de un procedimiento para efectuar el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores, para la definición de las prioridades de control e intervención".
- Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el sistema de Riesgos Profesionales y se dictan otras disposiciones en salud ocupacional.
- Resolución 2578 de 2012: por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de la Res. 1409 de 2012 expedida por el ministerio de trabajo, sobre trabajo en alturas, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 1409 del 23 de Julio de 2012 del Ministerio de trabajo: por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
- La ley 1575 de 2012 del Congreso de Colombia, "Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia".
- Resolución 1918 de 2009: Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 5 de 45	

Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones respecto a las evaluaciones médicas ocupacionales y pruebas complementarias.

- Resolución 2346 del 11 de Julio de 2007, que "regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales". Esta resolución declara la obligatoriedad de todas las evaluaciones ocupacionales y da los lineamientos para su realización y el reporte de sus resultados.
- Resolución 2646 de 2008 del ministerio de la Protección Social: Establece las disposiciones y define las responsabilidades de los diferentes actores sociales en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, así como el estudio y determinación de origen de patologías presuntamente causadas por el estrés ocupacional
- Resolución 1013 de 2008, mediante la cual el Ministerio de la Protección Social adopta como referente obligatorio el uso de cinco nuevas guías de atención integral de salud ocupacional basadas en la evidencia – GATISO.
- Resolución 2844 del 16 de agosto de 2007, Mediante la cual el Ministerio de la Protección Social adopta como referente obligatorio para el Sistema General de Riesgos Profesionales, el uso de las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional basadas en la evidencia – GATISO.
- Decreto 1295 de 1994: Establece la obligación del empleador de programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del programa de salud ocupacional, en el cual se contempla la realización de exámenes médicos (Art. 21 y 56).
- Resolución 6398 de 1991: Establece la obligatoriedad de las valoraciones ocupacionales de ingreso.
- Resolución 1016 de 1989: En su numeral 1, artículo 10 establece la realización de exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, selección de personal, ubicación según aptitudes, cambios de ocupación, reingreso al trabajo y otras relacionadas con los riesgos para la salud de los trabajadores.
- Decreto 614 de 1984 Establece que es obligación de los empleadores organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de salud ocupacional.
- Ley 23 de 1981: por la cual se dictan normas en materia de ética médica, establece normas que obligan al manejo cuidadoso de la Historia Clínica.
- Código sustantivo del trabajo: En su artículo 57, numerales 7 y 65 declara la obligatoriedad del empleador de ordenar la práctica de exámenes médicos.


LIMITACIONES Y OBSERVACIONES

Al ser el ejercicio bomberil una actividad dinámica en el área asistencial especialmente por su interacción con todas las actividades empresariales de la región (medico asistencial, industriales, de minería, ambientales, petroquímicas, comerciales, académicas, de servicios públicos agroindustriales, avícola y ganadería etc.) se pueden generar exposiciones a riesgos no contemplados en la matriz. Lo cual requiere un ejercicio dinámico de actualización de los riesgos basados en los registros de desarrollo de la región y su énfasis, así como las estadísticas de siniestros atendidos para hacer los ajustes necesarios.

METODOLOGIA

Se identificaron de manera genérica los cargos, el objetivo de cada cargo, la clase de exposición al riesgo, sin contar con análisis de puestos de trabajo cuantitativos que permitan determinar el grado de exposición. Basado en esta información se determinaron las pruebas médicas y paramédicas que se deben realizar, se relacionaron algunas condiciones físicas que se deben tener en cuenta, para que al

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 6 de 45	

momento de la evaluación el medico ocupacional que realice la evaluación y basado en la matriz de riesgo específica, este profesiograma, los antecedentes y hallazgos de examen médico y paramédico, determine las condiciones del trabajador y establecer recomendaciones o restricciones para los funcionarios ya vinculados. Para los nuevos ingresos se hace necesario afinar mucho más las condiciones de salud que no harían posible el desarrollode la actividad bomberil.

ALCANCE

La presente metodología se aplicará a todos los aspirantes y funcionarios vinculados al Cuerpo Oficial de Bomberos de Bucaramanga, dando cumplimiento a la legislación vigente en cuanto a los procesos de evaluaciones médicas ocupacionales.

1. DENOMINACIÓN DEL CARGO: DIRECTOR

GENERAL Nivel: Directivo

Objetivo del cargo

Dirigir, promover y garantizar el cumplimiento de la misión de la entidad, relacionada con la gestión integral del riesgo contra incendio, rescate en todas sus modalidades, y la atención de incidentes con materiales peligrosos, inundaciones y calamidades en el ámbito de su jurisdicción; ejercer la representación legal y la dirección administrativa, formular políticas institucionales, adoptar los planes, programas y proyectos necesarios para la eficiente y oportuna prestación del servicio público a cargo de la entidad, acorde al plan de desarrollo municipal.

Código: 50, Grado: 2

Nº de puestos: 1

Dependencia: Uno

(1)

Cargo del jefe inmediato: Alcalde municipal

Naturaleza del empleo: Libre nombramiento y remoción

Nivel académico

- Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en: economía, administración, contaduría pública y afines; ingeniería administrativa y Afines; ingeniería industrial y afines; derecho y afines

Experiencia

Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.

Requerimientos

- Tarjeta profesional o matricula en los casos reglamentados por la ley.
- Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

RIESGOS A LOS QUE ESTA EXPUESTO

Físico Radiaciones No Ionizantes


Biomecánico Posturas prolongadas o mantenidas, Movimientos repetitivos de MMSS

Biológico: Exposición a agentes biológicos como virus SARS-CoV-2 - COVID 19 y

6

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: +576076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: +576076522220

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 7 de 45	

otrosvirus
 Riesgo publico atracos robos
 agresiones Fenómenos naturales
 terremoto
 Psicosocial Gestión organizacional, Características de la organización, del grupo
 socialde trabajo, Condiciones de la tarea. Trabajo remoto
 Mecánico por manejo de herramientas manuales de oficina (grapadoras, saca ganchos,
 bisturí)

REQUISITOS DE ORDEN MEDICO OCUPACIONAL: Examen médico y de laboratorio clínico realizado en IPS habilitadas con programa de calidad

Examen médico ocupacional completo de acuerdo a resolución 2463 con énfasis
 osteomuscular (columna, miembros superiores thinel-phalen).
 Valoración optometría integra AV-color en los exámenes de Ingreso, anual y retiro
 Genero Indiferente
 Antropometría Indiferente

Efectos para la salud

Enfermedades psiquiátricas, enfermedades por estrés, hipertensión.

Estándar para la salud de no admisión a la vinculación inicial

Antecedentes psiquiátricos, cardiacos isquémicos, Hipertensión.

2. DENOMINACIÓN DEL CARGO. DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y

FINANCIERO Nivel: Directivo

Objetivo del cargo

Dirección, organización, planeación, implementación, evaluación y control de las funciones administrativas, de personal y financieras de la entidad de acuerdo con las normas legales vigentes

Código: 9, Grado: 2

Nº de puestos: Uno (1)

Dependencia: Dirección administrativa y financiera
 Cargo del jefe inmediato: Director general


Naturaleza del empleo Libre nombramiento y remoción

Nivel académico

- Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en: economía, administración, contadurías públicas y afines; ingenierías administrativas y afines; ingeniería industrial y afines.

Experiencia

Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 8 de 45	

Requerimientos

- Tarjeta profesional o matricula en los casos reglamentos por la ley.
- Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo

RIESGOS A LOS QUE ESTA EXPUESTO

FISICO Radiación No Ionizante.
 BIOMECANICO Posturas prolongadas o mantenidas, Movimientos repetitivos.
 BIOLOGICO Exposición a agentes biológicos como virus SARS-CoV-2 - COVID 19 y otros virus
 Riesgo publico atracos robos
 agresiones Fenómenos naturales
 terremoto
 Psicosocial Gestión organizacional, Características de la organización, del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea. Trabajo remoto
 Mecánico por manejo de herramientas manuales de oficina (grapadoras, saca ganchos, bisturí)

REQUISITOS DE ORDEN MEDICO OCUPACIONAL: Examen médico y de laboratoriológico realizado en IPS habilitadas con programa de calidad.

Examen médico ocupacional completo de acuerdo a resolución 2463 con énfasis osteomuscular (columna, miembros superiores thinel y phalen).
 Valoración optometría integra AV-color en los exámenes de Ingreso, anual y retiro
 Genero Indiferente
 Antropometría Indiferente

Efectos para la salud

Enfermedades psiquiátricas, enfermedades por estrés, hipertensión.

Estándar para la salud de no admisión a la vinculación inicial

Antecedentes psiquiátricos, Enfermedades cardiovasculares isquémicas.

3. DENOMINACIÓN DEL CARGO: SECRETARIA

EJECUTIVO Nivel: Asistencial

Objetivo del cargo

Desempeñar labores secretariales y de apoyo al director general y al equipo de trabajo en la administración de la información y atención al usuario eficiente y oportunamente aplicando los procedimientos respectivos. Apoyar el proceso de P.Q.R. de la entidad Código: 425, Grado 1

Nº de puestos -1

Dependencia Dirección general


Cargo del jefe inmediato director general

Naturaleza del empleo Libre nombramiento y remoción

8

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: +57607652666 Línea Emergencias 119
 Telefax: Dirección General: +576076522220

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 9 de 45	

Nivel académico

Bachiller en cualquier modalidad en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento

Experiencia

Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionadaRequerimientos

RIESGOS A LOS QUE ESTA EXPUESTO

Físico eléctrico (media y baja tensión, estática).
 Biomecánico postura prolongada movimientos repetitivos del miembro superior
 Riesgo publico atracos robos agresiones
 Fenómenos naturales terremoto
 Psicosocial contenido de la tarea - carga mental
 Mecánico por manejo de herramientas manuales de oficina (grapadoras, saca ganchos, bisturí)

REQUISITOS DE ORDEN MEDICO OCUPACIONAL: Examen médico y de laboratoriológico realizado en IPS habilitadas con programa de calidad

Examen médico ocupacional completo de acuerdo a resolución 2463 con énfasis osteomuscular (columna, miembros superiores thinel, phalen).
 Valoración optometría integra AV-color al Ingreso, anual y retiro
 Género: indiferente
 Antropometría Indiferente

Efectos para la salud

Enfermedades psiquiátricas, enfermedades por estrés, hipertensión. Enfermedades osteomusculares Síndrome túnel del carpo, epicondilitis.

Estándar para la salud de no admisión a la vinculación inicial

Antecedentes trastornos psiquiátricos, Antecedentes de alteraciones osteomusculares de miembro superior o columna.

4. DENOMINACIÓN DEL CARGO:

SECRETARIANivel: Asistencial

Objetivo del cargo

Apoyar al superior y al equipo de trabajo en la administración de la información y atención al usuario de manera eficiente y oportuna aplicando los procedimientos establecidos por la entidad

Para el efecto

Código: 440


Grado: 1

Nº de puestos: Dos (2)

Dependencia: Donde se ubique el cargo

Cargo del jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión directa

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 10 de 45	

Naturaleza del empleo: Carrera administrativa

Nivel académico

Bachiller en cualquier modalidad en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento

Experiencia

Doce (12) meses de experiencia relacionada
Requerimientos

RIESGOS A LOS QUE ESTA EXPUESTO

Físico eléctrico (media y baja tensión, estática).
 Biomecánico postura prolongada movimientos repetitivos del miembro superior
 Riesgo publico atracos robos agresiones
 Fenómenos naturales terremoto
 Psicosocial contenido de la tarea - carga mental
 Mecánico por manejo de herramientas manuales de oficina (grapadoras, saca ganchos, bisturí)

REQUISITOS DE ORDEN MEDICO OCUPACIONAL: Examen médico y de laboratorio clínico realizado en IPS habilitadas con programa de calidad.

Examen médico ocupacional completo de acuerdo a resolución 2463 con énfasis osteomuscular (columna, miembros superiores thinel, phalen).
 Valoración optometría integra AV-color al Ingreso, anual y retiro
 Género: indiferente
 Antropometría Indiferente

Efectos para la salud

Enfermedades osteomusculares Síndrome túnel del carpo, epicondilitis,

Estándar para la salud de no admisión a la vinculación inicial

Antecedentes trastornos psiquiátricos, Antecedentes de alteraciones osteomusculares de miembro superior o columna.


5. DENOMINACIÓN DEL CARGO: JEFE DE OFICINA ASESORA

JURÍDICA Nivel Asesor

Objetivo del cargo

Asistir y asesorar legalmente al director general, y demás servidores de la entidad, en temas relacionados con la misión institucional que lo requieran, de acuerdo con la normatividad vigente, y así mismo adelantar los procesos de contratación y actuar como primera instancia en los disciplinarios; defender judicial, administrativa y extrajudicialmente a la entidad con miras a precaver daños antijurídicos y patrimoniales

Código: 115, Grado. 1
 N° de puestos: Uno
 (1)

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 11 de 45	

Dependencia. Oficina asesora jurídica
Cargo del jefe inmediato: Director general
Naturaleza del empleo
Libre nombramiento y remoción

Nivel académico

- Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en derecho y afines.
- Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo

Experiencia

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada
Requerimientos

- Tarjeta profesional de abogado vigente

RIESGOS A LOS QUE ESTA EXPUESTO

Físico Radiación No Ionizante
Biomecánico Posturas prolongadas o mantenidas, Movimientos repetitivos.
Biológico Exposición a agentes biológicos como virus SARS-CoV-2 - COVID 19 y otros virus.
Riesgo publico atracos robos
agresiones Fenómenos naturales
terremoto
Psicosocial Gestión organizacional, Características de la organización, del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea. Trabajo remoto
Mecánico por manejo de herramientas manuales de oficina (grapadoras, saca ganchos, bisturí)

REQUISITOS DE ORDEN MEDICO OCUPACIONAL: Examen médico y de laboratorio clínico realizado en IPS habilitadas con programa de calidad


Examen médico ocupacional completo de acuerdo a resolución 2463 con énfasis osteomuscular (columna, miembros superiores, mano, pie).
Valoración optometría integral AV-color en los exámenes de Ingreso, anual y retiro
Género. Indiferente
Antropometría Indiferente

Efectos para la salud

Enfermedades psiquiátricas, enfermedades por estrés, hipertensión.

Estándar para la salud de no admisión a la vinculación inicial

Antecedentes psiquiátricos, Enfermedades cardiovasculares isquémicas.

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 12 de 45	

6. DENOMINACIÓN DEL CARGO: JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Nivel Asesor

Objetivo del

cargo:

Asesorar a la dirección general de la entidad para la implementación del sistema de control interno; controlar y vigilar su cumplimiento, propendiendo a que todas las actividades que desarrolle, sus recursos estén dirigidos al desarrollo integral de su misión institucional, de su función administrativa y la ejecución del componente de gestión integral del riesgo del plan de desarrollo municipal, dando aplicación los principios de autorregulación, mejoramiento continuo, conforme a la normatividad vigente

Código: 115, Grado: 1

Nº de puestos: Uno

(1)

Dependencia: Oficina asesora de control interno

Cargo del jefe inmediato: Alcalde municipal

Naturaleza del empleo: Período fijo de cuatro años

Nivel académico

- Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en: economía, Administración, contaduría pública y afine; ingenierías administrativas y afines; ingeniería Industrial y afines; derecho y afines
- Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las Funciones del empleo.

Experiencia

Treinta y seis (36) meses en asuntos de control interno.

Requerimientos

- Tarjeta profesional en los casos reglamentos por la Ley.

RIESGOS A LOS QUE ESTA EXPUESTO

Físico Radiación No Ionizante

Biomecánico Posturas prolongadas o mantenidas, Movimientos repetitivos.

Biológico Exposición a agentes biológicos como virus SARS-CoV-2 - COVID 19 y otros virus


Riesgo publico atracos robos

agresiones Fenómenos naturales

terremoto

Psicosocial Gestión organizacional, Características de la organización, del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea. Trabajo remoto

Mecánico por manejo de herramientas manuales de oficina (grapadoras, saca ganchos, bisturí)

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 13 de 45	

REQUISITOS DE ORDEN MEDICO OCUPACIONAL: Examen médico y de laboratoriológico realizado en IPS habilitadas con programa de calidad

Examen médico ocupacional completo de acuerdo a resolución 2463 con énfasis osteomuscular (columna, thinel, phalen).
 Valoración optometría integra AV-color en los exámenes de Ingreso, anual y retiro
 Genero Indiferente
 Antropometría Indiferente

Efectos para la salud

Enfermedades psiquiátricas, enfermedades por estrés, hipertensión.

Estándar para la salud de no admisión a la vinculación inicial

Antecedentes psiquiátricos, Enfermedades cardiovasculares isquémicas.

7. DENOMINACIÓN DEL CARGO: PROFESIONAL

UNIVERSITARIO Nivel Profesional

Objetivo del cargo

Llevar la contabilidad de la entidad acorde con las normas tributarias legales vigentes emanadas de la contaduría general de la nación y por la DIAN y las demás autoridades en la materia

Código 219, Grado 1

Nº de puestos Uno

(01)

Dependencia Área -administrativa y financiera -
 contabilidad Cargo del jefe inmediato Quien ejerza la
 supervisión directa Naturaleza del empleo Carrera
 administrativa

Nivel académico

- Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en contaduría pública

Experiencia

Veinticuatro (24) meses experiencia profesional relacionada

Requerimientos

- Tarjeta profesional vigente

RIESGOS A LOS QUE ESTA EXPUESTO


Físico eléctrico (media y baja tensión, estática).

Biomecánico postura prolongada movimientos repetitivos del miembro superior Riesgo publico atracos robos agresiones

Fenómenos naturales terremoto

Psicosocial contenido de la tarea - carga mental

Mecánico por manejo de herramientas manuales de oficina (grapadoras, saca

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 14 de 45	

ganchos, bisturí)

REQUISITOS DE ORDEN MEDICO OCUPACIONAL: Examen médico y de laboratoriológico realizado en IPS habilitadas con programa de calidad

Examen médico ocupacional completo de acuerdo a resolución 2463 con énfasis osteomuscular (columna, miembros superiores thinel, phalen).
 Valoración optometría integra AV-color en los exámenes de Ingreso, anual y retiro
 Genero Indiferente
 Antropometría Indiferente

Efectos para la salud

Enfermedades psiquiátricas, enfermedades por estrés, hipertensión, Enfermedades Osteomusculares Síndrome Túnel Carpo y Tendinitis.

Estándar para la salud de no admisión a la vinculación inicial

Antecedentes trastornos psiquiátricos, Antecedentes de alteraciones osteomusculares de miembro superior o columna.

8. DENOMINACIÓN DEL CARGO: PROFESIONAL

UNIVERSITARIO Nivel: Profesional

Objetivo del cargo

Llevar el presupuesto de la entidad acorde con el marco legal vigente en la materia.

Código: 219

Grado: 1

Nº de puestos: Uno (01)

Dependencia: Área - administrativa y financiera - presupuesto
 Cargo del jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión directa
 Naturaleza del empleo: Carrera administrativa

Nivel académico

- Título profesional en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en: economía, administración, contadurías públicas y afines; ingenierías administrativas y afines; ingeniería industrial y afines.
- Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

Experiencia


Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada. Requerimientos

RIESGOS A LOS QUE ESTA EXPUESTO

Físico Radiación No Ionizante
 Biomecánico Posturas prolongadas o mantenidas, Movimientos repetitivos.
 Biológico Exposición a agentes biológicos como virus SARS-CoV-2 - COVID 19 y otros virus.

Riesgo publico atracos robos
 agresiones Fenómenos naturales

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 15 de 45	

terremoto

Psicosocial Gestión organizacional, Características de la organización, del grupo social de trabajo, Condiciones de la tarea. Trabajo remoto

Mecánico por manejo de herramientas manuales de oficina (grapadoras, saca ganchos, bisturí)

REQUISITOS DE ORDEN MEDICO OCUPACIONAL: Examen médico y de laboratoriológico realizado en IPS habilitadas con programa de calidad

Examen médico ocupacional completo de acuerdo a resolución 2463 con énfasis osteomuscular (columna, thinel, phalen).

Valoración optometría integra AV-color en los exámenes de Ingreso, anual y retiro

Género: Indiferente

Antropometría Indiferente

Efectos para la salud

Enfermedades psiquiátricas, enfermedades por estrés, hipertensión, Enfermedades Osteomusculares Síndrome Túnel Carpo y Tendinitis.

Estándar para la salud de no admisión a la vinculación inicial

Antecedentes trastornos psiquiátricos, Antecedentes de alteraciones osteomusculares de miembro superior o columna.

9. DENOMINACIÓN DEL CARGO: TÉCNICO

ADMINISTRATIVO Nivel: Técnico

Objetivo del cargo

Apoyar en la administración de los bienes de la entidad Bomberos de Bucaramanga de acuerdo con la normatividad vigente, al igual que gestionar ante la Dirección Administrativa y Financiera, las acciones necesarias para el funcionamiento apropiado de los recursos físicos de la entidad.

Código: 367

Grado: 1

Nº de puestos: Uno (01)

Dependencia: Donde se ubique el Cargo

Cargo del jefe inmediato: Quien ejerza la Supervisión Directa

Naturaleza del empleo: Carrera administrativa

Nivel académico

- Título de formación Técnica Profesional o Tecnología en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en: Economía, Administración, Contaduría y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Industrial y Afines.


Experiencia

Doce (12) meses de experiencia Tecnológica relacionada

RIESGOS A LOS QUE ESTA EXPUESTO

Físico radiación no ionizante

Biomecánico posturas prolongadas o mantenidas, movimientos repetitivos, manejo de cargas.

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 16 de 45	

Biológico: exposición a agentes biológicos como virus sars-cov-2 - COVID 19 y otros virus.
 Químico polvos orgánicos - inorgánicos, material particulado. Riesgo público atracos robos agresiones
 Fenómenos naturales terremoto
 Psicosocial gestión organizacional, características de la organización, del grupo social de trabajo, condiciones de la tarea. Trabajo remoto
 Mecánico por manejo de herramientas manuales de oficina (grapadoras, saca ganchos, bisturí)

REQUISITOS DE ORDEN MEDICO OCUPACIONAL: Examen médico y de laboratorio clínico realizado en IPS habilitadas con programa de calidad

Examen médico ocupacional completo de acuerdo a resolución 2463 con énfasis osteomuscular (columna, miembros superiores, mano, pie).
 Valoración optometría integral AV-color en los exámenes de Ingreso, anual y retiro
 Radiografía Lumbosacra en examen de ingreso
 Espirometría y Radiografía de Tórax el examen de Ingreso, anual y retiro
 Transaminasas ALAT/ASAT el examen de Ingreso, anual y retiro
 Género: Indiferente
 Antropometría
 Indiferente

Efectos para la salud

Enfermedades psiquiátricas, enfermedades por estrés, hipertensión, Enfermedades Osteomusculares de columna, Síndrome Túnel Carpo, Síndrome manguito rotador y Tendinitis.

Estándar para la salud de no admisión a la vinculación inicial

Antecedentes trastornos psiquiátricos, Antecedentes de alteraciones osteomusculares de miembro superior o columna.

10. DENOMINACIÓN DEL CARGO: CAPITÁN

Nivel: Asistencial

Objetivo del Cargo

Dirigir y coordinar las actividades operativas, para la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en el municipio de Bucaramanga y zonas definidas por Convenios, teniendo en cuenta las funciones, responsabilidades y visión en el ejercicio de la misión institucional visión en el ejercicio del cargo, y la misión institucional.


Código. 411, Grado: 5

Nº de puestos: Uno

(1)

Dependencia: Donde se ubique el cargo

Cargo del jefe inmediato: Quien ejerza la supervisión
 Naturaleza del empleo: Carrera administrativa

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 17 de 45	

Nivel académico

- Bachiller en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento.
- Cursos certificados relacionados con salud ocupacional y/o gestión Integral del riesgo
- Curso de comando de sistema de incidentes
- curso CPI

Experiencia

- Cuatro (04) años de experiencia como Teniente de Bomberos, cuatro (04) años de experiencia como Subteniente de Bomberos, cuatro (04) años de experiencia como Sargento de Bomberos, cuatro (04) años de experiencia como Cabo de Bomberos y cuatro (04) años de experiencia como Bombero o
- Acreditar cuatro (04) años como Teniente y dieciséis (16) años como Bombero.

Requerimientos

- Situación militar definida
- licencia de conducción en categoría C2 o su equivalencia en categoría B2
- Aptitud física y psicológica

RIESGOS A LOS QUE ESTA EXPUESTO

Biológicos hongos, bacterias, virus picadura animales picaduras, mordeduras, fluidos, excrementos humanos y animales

Fenómenos naturales inundaciones, avalanchas, terremoto

Condiciones de seguridad orden público agresiones, atracos, asonadas, accidentes de tránsito

Físico ruido de impacto intermitente continuo, temperaturas extremas, radiaciones ionizantes, radiaciones no ionizantes, vibración de cuerpo entero

Psicosociales, responsabilidad, contenido de la tarea, carga mental, demandas emocionales, jornada laboral, trabajo nocturno, jornada prolongada

Químicos polvos orgánicos e inorgánicos, material particulado, humos metálicos y no metálicos, vapores, fibras, nieblas.

Biomecánicos: movimiento repetitivo, posturas (prolongada mantenida, forzada, anti gravitacionales), manipulación manual de cargas, esfuerzos

Condiciones de seguridad mecánicos, locativos, superficies deslizantes, colapso de andamios o de estructuras, golpes por caídas de objetos, atrapamientos, electrocución

REQUISITOS DE ORDEN MEDICO OCUPACIONAL: Examen médico y de laboratorio clínico realizado en IPS habilitadas con programa de calidad

Examen médico ocupacional completo de acuerdo a resolución 2463 con énfasis osteomuscular (columna, miembros superiores con sus pruebas funcionales, miembros inferiores). Concepto de aptitud física y conducción.


Audiometría en el examen de Ingreso, anual y retiro Radiografía LumboSacra en examen de ingreso

Valoración optometría integral (Agudeza Visual, Examen Externo, Test de Color, Test de Esteropsis, Oftalmoscopia, Refracción, evaluación subjetiva), al Ingreso, anual y retiro.

La realización de Queratometría será complementaria si el Profesional Evaluador lo requiere para emitir concepto.

Espirometría y Radiografía de Tórax el examen de Ingreso, anual y retiro

Electrocardiograma para mayores de 40 años en examen de Ingreso, anual y

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 18 de 45	

retirointerpretado por cardiólogo.

Cuadro hemático el examen de Ingreso, anual y retiro

Perfil lipídico el examen de Ingreso, anual y retiro

Glicemia el examen de Ingreso, anual y retiro

Transaminasas ALAT/ASAT el examen de Ingreso, anual y retiro

Psicosensométricos, coord. Motriz el examen de Ingreso, anual y

retiroTitulación anticuerpos hepatitis B en examen de ingreso

Evaluación sustancias psicógenas en sangre en el examen de Ingreso, anual y retiro

Test psicológico de personalidad 16pf Ingreso con psicóloga especialista en seguridad

ysalud en el trabajo quien debe emitir documento de interpretación y

recomendaciones. Vacunación contra Fiebre Amarilla, Hepatitis A, Hepatitis B y

Tétano al ingreso ycompletar esquema.

Genero Indiferente

Antropometría: Talla mínima será para mujeres 1.53 cm y 1.55 cm para los hombres.

- IMC para hombres y mujeres ≤ 32 (Menor o igual a treinta y dos).

- Perímetro abdominal para mujeres no mayor de 88 cm y no mayor de 102 cm

parahombres.

Índice de cintura – cadera: Hombre: máximo 1.1 y mujer 1

Efectos para la salud

Traumas de toda índole abiertos y cerrados, caídas, golpes, quemaduras, abrasiones, fracturas, heridas, asma, enfermedad pulmonar, quemaduras, intoxicación de tipo químico por humos vapores, EPOC, etc., Ca pulmonar, mesotelioma, Ca de vejiga. Enfermedades mentales ansiedad, depresión, episodios psicóticos, estrés post traumático, infarto miocardio, Enfermedades Osteomusculares de columna y miembro superior.

Estándar para la salud de no admisión a la vinculación inicial

Antecedentes psiquiátricos, fobias, ansiedad, depresión, defectos visuales de color (daltonismo), uso de lentes con correcciones mixtas o altas, enfermedades pulmonares , isquemias cardiacas, uso de marcapasos, cardio desfibriladores, limitaciones osteomusculares, asma, antecedentes alérgicos severos, VIH, uso de sustancias como alcohol, marihuana, cocaína, heroína y otros antecedentes quirúrgicos de trauma mayor osteomuscular, columna discopatías, Síndrome Manguito rotador, Síndrome Túnel carpo tendinitis; Hipoacusias moderadas a severas (mayores a 40dB).

11.DENOMINACIÓN DEL CARGO: CAPITÁN DE OPERACIONES

Nivel: Asistencial

Objetivo del cargo

Dirigir y coordinar las actividades operativas, para la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en el municipio de Bucaramanga, y las zonas definidas por Convenios teniendo en cuenta las funciones, responsabilidades y visión en el ejercicio del cargo, en el ejercicio de la misión institucional visión en elejercicio del cargo, y la misión institucional.


Código: 411, Grado: 5

Nº de puestos: Uno

(1)

Dependencia: Donde se ubique el cargo

Cargo del jefe inmediato: Quien ejerza la

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 19 de 45	

supervisión Naturaleza del empleo: Carrera administrativa

Nivel académico

- Bachiller en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento
- Cursos certificados relacionados con salud ocupacional y/o gestión del riesgo
- Curso de comando de sistema de incidentes
- curso CPI

Experiencia

- a) Cuatro (04) años de experiencia como Teniente de Bomberos, cuatro (04) años de experiencia como Subteniente de Bomberos, cuatro (04) años de experiencia como Sargento de Bomberos, cuatro (04) años de experiencia como Cabo de Bomberos y cuatro (04) años de experiencia como Bombero o
- b) Acreditar cuatro (04) años como Teniente y dieciséis (16) años como Bombero.

Requerimientos

- Situación militar definida
- licencia de conducción en categoría C2 o su equivalencia en categoría B2
- Aptitud física y psicológica


RIESGOS A LOS QUE ESTA EXPUESTO

Biológicos hongos, bacterias, virus picadura animales picaduras, mordeduras, fluidos, excrementos humanos y animales
 Fenómenos naturales inundaciones, avalanchas, terremoto
 Condiciones de seguridad orden público agresiones, atracos, asonadas, accidentes de tránsito
 Físico ruido de impacto intermitente continuo, temperaturas extremas, radiaciones ionizantes, radiaciones no ionizantes, vibración de cuerpo entero
 Psicosociales, responsabilidad, contenido de la tarea carga mental, demandas emocionales
 Químicos polvos orgánicos e inorgánicos, material particulado, humos metálicos y no metálicos, vapores, fibras, nieblas, jornada laboral, trabajo nocturno, jornada prolongada
 Biomecánicos: movimiento repetitivo, posturas (prolongada mantenida, forzada, anti gravitacionales), manipulación manual de cargas, esfuerzos
 Condiciones de seguridad mecánicos, locativos, superficies deslizantes, colapso de andamios o de estructuras, golpes por caídas de objetos, atrapamientos, electrocución

REQUISITOS DE ORDEN MEDICO OCUPACIONAL: Examen médico y de laboratoriológico realizado en IPS habilitadas con programa de calidad.

Examen médico ocupacional completo de acuerdo a resolución 2463 con énfasis osteomuscular (columna, miembros superiores con sus pruebas funcionales, miembros inferiores). Concepto de aptitud física y conducción.
 Audiometría en el examen de Ingreso, anual y retiro Radiografía Lumbosacra en examen de ingreso
 Valoración optometría integral (Agudeza Visual, Examen Externo, Test de Color, Test de Estereopsis, Oftalmoscopia, Refracción, evaluación subjetiva), al Ingreso, anual y retiro. La realización de Queratometría será complementaria si el Profesional Evaluador lo requiere para emitir concepto.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 20 de 45	

Espirometría y Radiografía de Tórax el examen de Ingreso, anual y retiro
 Electrocardiograma para mayores de 40 años en examen de Ingreso, anual y retirointerpretado por cardiólogo.
 Cuadro hemático el examen de Ingreso, anual y retiro
 Perfil lipídico el examen de Ingreso, anual y retiro
 Glicemia el examen de Ingreso, anual y retiro
 Transaminasas ALAT/ASAT el examen de Ingreso, anual y retiro
 Psicosenométricos, coord. Motriz el examen de Ingreso, anual y retiro
 Titulación anticuerpos hepatitis B en examen de ingreso
 Evaluación sustancias psicógenas en sangre en el examen de Ingreso, anual y retiro
 Test psicológico de personalidad 16pf Ingreso con psicóloga especialista en seguridad y salud en el trabajo quien debe emitir documento de interpretación y recomendaciones.
 Vacunación contra Fiebre Amarilla, Hepatitis A, Hepatitis B y Tétano al ingreso y completar esquema.
 Genero Indiferente
 Antropometría: Talla mínima será para mujeres 1.53 cm y 1.55 cm para los hombres.
 - IMC para hombres y mujeres ≤ 32 (Menor o igual a treinta y dos).
 - Perímetro abdominal para mujeres no mayor de 88 cm y no mayor de 102 cm para hombres.
 - Índice de cintura – cadera: Hombre: máximo 1.1 y mujer 1

Efectos para la salud

Traumas de toda índole abiertos y cerrados, caídas, golpes, quemaduras, abrasiones, fracturas, heridas, asma, enfermedad pulmonar, quemaduras, intoxicación de tipo químico por humos vapores, EPOC, etc., Ca pulmonar, mesotelioma, Ca de vejiga. Enfermedades mentales ansiedad, depresión, episodios psicóticos, estrés post traumático, infarto miocardio, Enfermedades Osteomusculares de columna y miembro superior.

Estándar para la salud de no admisión a la vinculación inicial

Antecedentes psiquiátricos, fobias, ansiedad, depresión, defectos visuales de color (daltonismo), uso de lentes con correcciones mixtas o altas, enfermedades pulmonares, isquemias cardiacas, uso de marcapasos, cardio desfibriladores, limitaciones osteomusculares, asma, antecedentes alérgicos severos, VIH, uso de sustancias como alcohol, marihuana, cocaína, heroína y otros antecedentes quirúrgicos de trauma mayor osteomuscular, columna discopatías, Síndrome Manguito rotador, Síndrome Túnel carpo tendinitis; Hipoacusias moderadas a severas (mayores a 40dBA).

12. DENOMINACIÓN DEL CARGO: CAPITÁN DE PREVENCIÓN

Nivel: Asistencial

Objetivo del cargo

Dirigir y coordinar las actividades operativas, para la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en el municipio de Bucaramanga y zonas definidas por


Convenios, teniendo en cuenta las funciones, responsabilidades y visión en el ejercicio del cargo, v la misión institucional.

Código: 411

20

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
 Bucaramanga, Santander
 PBX: +576076526666 Línea Emergencias 119
 Telefax: Dirección General: +576076522220

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 21 de 45	

Grado: 5

Nº de puestos: Uno (1)

Dependencia: Donde se ubique el cargo

Cargo del jefe inmediato: Quien ejerza la

supervisión
Naturaleza del empleo: Carrera administrativa

Nivel académico

- Bachiller en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento
- Cursos certificados relacionados con salud ocupacional y/o gestión del riesgo
- Curso de comando de sistema de incidentes
- curso CPI

Experiencia

- a) Cuatro (04) años de experiencia como Teniente de Bomberos, cuatro (04) años de experiencia como Subteniente de Bomberos, cuatro (04) años de experiencia como Sargento de Bomberos, cuatro (04) años de experiencia como Cabo de Bomberos y cuatro (04) años de experiencia como Bombero o
- b) Acreditar cuatro (04) años como Teniente y dieciséis (16) años como Bombero.

Requerimientos

- Situación militar definida
- Licencia de conducción en categoría C2 o su equivalencia en categoría B2
- Aptitud física y psicológica

RIESGOS A LOS QUE ESTA EXPUESTO

Biológicos hongos, bacterias, virus picadura animales picaduras, mordeduras, fluidos, excrementos humanos y animales

Fenómenos naturales inundaciones, avalanchas, terremoto

Condiciones de seguridad orden público agresiones, atracos, asonadas, accidentes de tránsito

Físico ruido de impacto intermitente continuo, temperaturas extremas, radiaciones ionizantes, radiaciones no ionizantes, vibración de cuerpo entero

Psicosociales, responsabilidad, contenido de la tarea carga mental, demandas emocionales

Químicos polvos orgánicos e inorgánicos, material particulado, humos metálicos y no metálicos, vapores, fibras, nieblas, jornada laboral, trabajo nocturno, jornada prolongada


Biomecánicos: movimiento repetitivo, posturas (prolongada mantenida, forzada, anti gravitacionales), manipulación manual de cargas, esfuerzos

Condiciones de seguridad mecánicos, locativos, superficies deslizantes, colapso de andamios o de estructuras, golpes por caídas de objetos, atrapamientos, electrocución

REQUISITOS DE ORDEN MEDICO OCUPACIONAL: Examen médico y de laboratoriológico realizado en IPS habilitadas con programa de calidad

Examen médico ocupacional completo de acuerdo a resolución 2463 con énfasis osteomuscular (columna, miembros superiores con sus pruebas funcionales, miembros inferiores). Concepto de aptitud física y conducción.

Audiometría en el examen de Ingreso, anual y

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 22 de 45	

retiro Radiografía Lumbosacra en examen de ingreso

Valoración optometría integra (Agudeza Visual, Examen Externo, Test de Color, Test de Estereopsis, Oftalmoscopia, Refracción, evaluación subjetiva), al Ingreso, anual y retiro. La realización de Queratometría será complementaria si el Profesional Evaluador lo requiere para emitir concepto.

Espirometría y Radiografía de Tórax el examen de Ingreso, anual y retiro

Electrocardiograma para mayores de 40 años en examen de Ingreso, anual y retiro interpretado por cardiólogo.

Cuadro hemático el examen de Ingreso, anual y retiro

Perfil lipídico el examen de Ingreso, anual y retiro

Glicemia el examen de Ingreso, anual y retiro

Transaminasas ALAT/ASAT el examen de Ingreso, anual y retiro

Psicosensométricos, coord. Motriz el examen de Ingreso, anual y

retiro Titulación anticuerpos hepatitis B en examen de ingreso

Evaluación sustancias psicógenas en sangre en el examen de Ingreso, anual y retiro

Test psicológico de personalidad 16pf Ingreso con psicóloga especialista en seguridad y salud en el trabajo quien debe emitir documento de interpretación y

recomendaciones. Vacunación contra Fiebre Amarilla, Hepatitis A, Hepatitis B y Tétano al ingreso y completar esquema.

Genero Indiferente

Antropometría: Talla mínima será para mujeres 1.53 cm y 1.55 cm para los hombres.

- IMC para hombres y mujeres ≤ 32 (Menor o igual a treinta y dos).

- Perímetro abdominal para mujeres no mayor de 88 cm y no mayor de 102 cm para hombres.

- Índice de cintura - cadera: Hombre: máximo 1.1 y mujer 1

Efectos para la salud

Traumas de toda índole abiertos y cerrados, caídas, golpes, quemaduras, abrasiones, fracturas, heridas, asma, enfermedad pulmonar, quemaduras, intoxicación de tipo químico por humos vapores, EPOC, etc., Ca pulmonar, mesotelioma, Ca de vejiga. Enfermedades mentales ansiedad, depresión, episodios psicóticos, estrés post traumático, infarto miocárdio, Enfermedades Osteomusculares de columna y miembro superior.

Estándar para la salud de no admisión a la vinculación inicial

Antecedentes psiquiátricos, fobias, ansiedad, depresión, defectos visuales de color (daltonismo), uso de lentes con correcciones mixtas o altas, enfermedades pulmonares, isquemias cardiacas, uso de marcapasos, cardio desfibriladores, limitaciones osteomusculares, asma, antecedentes alérgicos severos, VIH, uso de sustancias como alcohol, marihuana, cocaína, heroína y otros antecedentes quirúrgicos de trauma mayor osteomuscular, columna discopatías, Síndrome Manguito rotador, Síndrome Túnel carpo tendinitis; Hipoacusias moderadas a severas (mayores a 40dBA).

13. DENOMINACIÓN DEL CARGO: CAPITÁN DE CAPACITACIÓN

Nivel: Asistencial


Objetivo del cargo

Dirigir y coordinar las actividades capacitación para la gestión integral del riesgo contra

22

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: +57607652666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: +57607652220

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 23 de 45	

incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en el municipio de Bucaramanga, teniendo en cuenta las funciones, responsabilidades y visión en el ejercicio del cargo, y la misión institucional

Código: 411, Grado: 5

Nº de puestos: Uno

(1)

Dependencia: Donde se ubique el cargo

Cargo del jefe inmediato: Quien ejerza la

supervisión Naturaleza del empleo: Carrera administrativa

Nivel académico

- Bachiller
- Cursos certificados relacionados con salud ocupacional y/o gestión integral Del riesgo
- Curso de comando de sistema de incidentes
- curso CPI

Experiencia

a) Cuatro (04) años de experiencia como Teniente de Bomberos, cuatro (04) años de experiencia como Subteniente de Bomberos, cuatro (04) años de experiencia como Sargento de Bomberos, cuatro (04) años de experiencia como Cabo de Bomberos y cuatro (04) años de experiencia como Bombero o

b) Acreditar cuatro (04) años como Teniente y dieciséis (16) años como Bombero.

Requerimientos

- Situación militar definida
- licencia de conducción en categoría C2 o su equivalencia en categoría B2
- Aptitud física y psicológica

RIESGOS A LOS QUE ESTA EXPUESTO

Biológicos hongos, bacterias, virus picadura animales picaduras, mordeduras, fluidos, excrementos humanos y animales

Fenómenos naturales inundaciones, avalanchas, terremoto

Condiciones de seguridad orden público agresiones, atracos, asonadas, accidentes de tránsito

Físico ruido de impacto intermitente continuo, temperaturas extremas, radiaciones ionizantes, radiaciones no ionizantes, vibración de cuerpo entero

Psicosociales, responsabilidad, contenido de la tarea carga mental, demandas emocionales

Químicos polvos orgánicos e inorgánicos, material particulado, humos metálicos y no metálicos, vapores, fibras, nieblas, jornada laboral, trabajo nocturno, jornada prolongada

Biomecánicos: movimiento repetitivo, posturas (prolongada mantenida, forzada, anti gravitacionales), manipulación manual de cargas, esfuerzos

Condiciones de seguridad mecánicos, locativos, superficies deslizantes, colapso de andamios o de estructuras, golpes por caídas de objetos, atrapamientos, electrocución

REQUISITOS DE ORDEN MEDICO OCUPACIONAL: Examen médico y de laboratorioclínico realizado en IPS habilitadas con programa de calidad

EXCELENCIA Y COMPROMISO



PROFESIOGRAMA 2023

Código: M-SST-SGC-200-001

Versión: 2.0

Fecha Aprobación: XX/02/2023

TRD 200-28.6

Página: 24 de 45

Examen médico ocupacional completo de acuerdo a resolución 2463 con énfasis osteomuscular (columna, miembros superiores con sus pruebas funcionales, miembros inferiores). Concepto de aptitud física y conducción.

Audiometría en el examen de Ingreso, anual y retiro
Radiografía Lumbosacra en examen de ingreso

Valoración optometría integral (Agudeza Visual, Examen Externo, Test de Color, Test de Estereopsis, Oftalmoscopia, Refracción, evaluación subjetiva), al Ingreso, anual y retiro. La realización de Queratometría será complementaria si el Profesional Evaluador lo requiere para emitir concepto.

Espirometría y Radiografía de Tórax el examen de Ingreso, anual y retiro
Electrocardiograma para mayores de 40 años en examen de Ingreso, anual y retiro interpretado por cardiólogo.

Cuadro hemático el examen de Ingreso, anual y retiro

Perfil lipídico el examen de Ingreso, anual y retiro

Glicemia el examen de Ingreso, anual y retiro

Transaminasas ALAT/ASAT el examen de Ingreso, anual y retiro

Psicosensométricos, coord. Motriz el examen de Ingreso, anual y retiro

Titulación anticuerpos hepatitis B en examen de ingreso

Evaluación sustancias psicógenas en sangre en el examen de Ingreso, anual y retiro

Test psicológico de personalidad 16pf Ingreso con psicóloga especialista en seguridad y salud en el trabajo quien debe emitir documento de interpretación y recomendaciones. Vacunación contra Fiebre Amarilla, Hepatitis A, Hepatitis B y Tétano al ingreso y completar esquema.

Genero Indiferente

Antropometría: Talla mínima será para mujeres 1.53 cm y 1.55 cm para los hombres.

- IMC para hombres y mujeres ≤ 32 (Menor o igual a treinta y dos).

- Perímetro abdominal para mujeres no mayor de 88 cm y no mayor de 102 cm para hombres.

- Índice de cintura - cadera: Hombre: máximo 1.1 y mujer 1

Efectos para la salud


Traumas de toda índole abiertos y cerrados, caídas, golpes, quemaduras, abrasiones, fracturas, heridas, asma, enfermedad pulmonar, quemaduras, intoxicación de tipo químico por humos vapores, EPOC, etc., Ca pulmonar, mesotelioma, Ca de vejiga.

Enfermedades mentales ansiedad, depresión, episodios psicóticos, estrés post traumático, infarto miocardio, Enfermedades Osteomusculares de columna y miembro superior.

Estándar para la salud de no admisión a la vinculación inicial

Antecedentes psiquiátricos, fobias, ansiedad, depresión, defectos visuales de color (daltonismo), uso de lentes con correcciones mixtas o altas, enfermedades pulmonares, isquemias cardíacas, uso de marcapasos, cardio desfibriladores, limitaciones osteomusculares, asma, antecedentes alérgicos severos, VIH, uso de sustancias como alcohol, marihuana, cocaína, heroína y otros antecedentes quirúrgicos de trauma mayor osteomuscular, columna discopatías, Síndrome Manguito rotador, Síndrome Túnel carpo tendinitis; Hipoacusias moderadas a severas (mayores a 40dB).

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 25 de 45	

14. DENOMINACIÓN DEL CARGO: TENIENTE DE BOMBEROS

Nivel: Asistencial

Objetivo del cargo

Cumplir funciones operativas, bajo la dirección y coordinación del área operaciones, para la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en el municipio de Bucaramanga, y las zonas definidas por convenios teniendo en cuenta las funciones, responsabilidades y visión en el ejercicio del cargo, y la misión institucional Código: 419

Grado: 4

Nº de puestos: Tres (3)

Dependencia:

Operaciones

Cargo del jefe inmediato. Capitán de bomberos
Naturaleza del empleo: Carrera administrativa

Nivel académico

- Bachiller
- Cursos certificados relacionados con salud ocupacional y/o gestión integral del riesgo
- Curso de comando de sistema de incidentes
- Curso CPI

Experiencia

- a) Acreditar cuatro (04) años de experiencia como Subteniente de Bomberos, cuatro (04) años de experiencia como Sargento de Bomberos, cuatro (04) años de experiencia como Cabo de Bomberos y cuatro (04) años de experiencia como Bombero o
- b) Dieciséis (16) años como Bombero.
- c) Aplicar como equivalencia la de 3 (03) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de técnica profesional relacionada con la actividad bomberil.

Requerimientos

- Situación militar definida
- Licencia de conducción en categoría C2 o su equivalencia en categoría B2
- Aptitud física y psicológica

RIESGOS A LOS QUE ESTA EXPUESTO

Biológicos hongos, bacterias, virus picadura animales picaduras, mordeduras, fluidos, excrementos humanos y animales

Fenómenos naturales inundaciones, avalanchas, terremoto


Condiciones de seguridad orden público agresiones, atracos, asonadas, accidentes de tránsito

Físico ruido de impacto intermitente continuo, temperaturas extremas, radiaciones ionizantes, radiaciones no ionizantes, vibración de cuerpo entero

25

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: +57607652666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: +57607652220

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 26 de 45	

Psicosociales, responsabilidad, contenido de la tarea carga mental, demandas emocionales

Químicos polvos orgánicos e inorgánicos, material particulado, humos metálicos y no metálicos, vapores, fibras, nieblas, jornada laboral, trabajo nocturno, jornada prolongada

Biomecánicos: movimiento repetitivo, posturas (prolongada mantenida, forzada, anti gravitacionales), manipulación manual de cargas, esfuerzos

Condiciones de seguridad mecánicas, locativos, superficies deslizantes, colapso de andamios o de estructuras, golpes por caídas de objetos, atrapamientos, electrocución

REQUISITOS DE ORDEN MEDICO OCUPACIONAL

Examen médico ocupacional completo de acuerdo a resolución 2463 con énfasis osteomuscular (columna, miembros superiores con sus pruebas funcionales, miembros inferiores). Concepto de aptitud física y conducción.

Audiometría en el examen de Ingreso, anual y retiro Radiografía Lumbosacra en examen de ingreso

Valoración optometría integral (Agudeza Visual, Examen Externo, Test de Color, Test de Estereopsis, Oftalmoscopia, Refracción, evaluación subjetiva), al Ingreso, anual y retiro. La realización de Queratometría será complementaria si el Profesional Evaluador lo requiere para emitir concepto.

Espirometría y Radiografía de Tórax el examen de Ingreso, anual y retiro

Electrocardiograma para mayores de 40 años en examen de Ingreso, anual y retiro interpretado por cardiólogo.

Cuadro hemático el examen de Ingreso, anual y retiro

Perfil lipídico el examen de Ingreso, anual y retiro

Glicemia el examen de Ingreso, anual y retiro

Transaminasas ALAT/ASAT el examen de Ingreso, anual y retiro

Psicosensométricos, coord. Motriz el examen de Ingreso, anual y retiro

Titulación anticuerpos hepatitis B en examen de ingreso

Evaluación sustancias psicógenas en sangre en el examen de Ingreso, anual y retiro

Test psicológico de personalidad 16pf Ingreso con psicóloga especialista en seguridad

ysalud en el trabajo quien debe emitir documento de interpretación y

recomendaciones. Vacunación contra Fiebre Amarilla, Hepatitis A, Hepatitis B y

Tétano al ingreso y completar esquema.

Genero Indiferente

Antropometría: Talla mínima será para mujeres 1.53 cm y 1.55 cm para los hombres.


- IMC para hombres y mujeres ≤ 32 (Menor o igual a treinta y dos).

- Perímetro abdominal para mujeres no mayor de 88 cm y no mayor de 102 cm para hombres.

- Índice de cintura – cadera: Hombre: máximo 1.1 y mujer 1

Efectos para la salud

Traumas de toda índole abiertos y cerrados, caídas, golpes, quemaduras, abrasiones, fracturas, heridas, asma, enfermedad pulmonar, quemaduras, intoxicación de tipo químico por humos vapores, EPOC, etc., Ca pulmonar, mesotelioma, Ca de vejiga. Enfermedades mentales ansiedad, depresión, episodios psicóticos, estrés post traumático, infarto miocardio, Enfermedades Osteomusculares de columna y miembro

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 27 de 45	

superior.

Estándar para la salud de no admisión a la vinculación inicial

Antecedentes psiquiátricos, fobias, ansiedad, depresión, defectos visuales de color (daltonismo), uso de lentes con correcciones mixtas o altas , enfermedades pulmonares , isquemias cardiacas, uso de marcapasos, cardio desfibriladores, limitaciones osteomusculares, asma, antecedentes alérgicos severos, VIH, uso de sustancias como alcohol, marihuana, cocaína, heroína y otros antecedentes quirúrgicos de trauma mayor osteomuscular, columna discopatías, Síndrome Manguito rotador, Síndrome Túnel carpo tendinitis; Hipoacusias moderadas a severas (mayores a 40dBA).

15.DENOMINACIÓN DEL CARGO: BOMBERO - INSPECTOR

Nivel: Asistencial

Objetivo del

cargo

Cumplir funciones operativas, bajo la dirección y coordinación del área de prevención y seguridad, para la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en el municipio de Bucaramanga, y las zonas definidas por convenios teniendo en cuenta las funciones, responsabilidades y visión en el ejercicio del cargo, y la misión institucional

Código: 475

Grado: 3

Nº de puestos: Tres (3)

Dependencia: Prevención y seguridad

Cargo del jefe inmediato: Capitán de prevención y seguridad

Naturaleza del empleo: Carrera administrativa

Nivel académico

- Bachiller en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento • curso de seguridad industrial

Experiencia

Cuarenta y ocho (48) meses como bombero


Requerimientos

- Situación militar definida
- Licencia de conducción categoría C-2 o su equivalencia en Categoría B2
- Aptitud física v psicológica

RIESGOS A LOS QUE ESTA EXPUESTO

Biológicos hongos, bacterias, virus picadura animales picaduras, mordeduras, fluidos,

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 28 de 45	


excrementos humanos y animales
 Fenómenos naturales inundaciones, avalanchas, terremoto
 Condiciones de seguridad orden público agresiones, atracos, asonadas, accidentes de tránsito
 Físico ruido de impacto intermitente continuo, temperaturas extremas, radiaciones ionizantes, radiaciones no ionizantes, vibración de cuerpo entero
 Psicosociales, responsabilidad, contenido de la tarea carga mental, demandas emocionales
 Químicos polvos orgánicos e inorgánicos, material particulado, humos metálicos y no metálicos, vapores, fibras, nieblas, jornada laboral, trabajo nocturno, jornada prolongada
 Biomecánicos: movimiento repetitivo, posturas (prolongada mantenida, forzada, anti gravitacionales), manipulación manual de cargas, esfuerzos
 Condiciones de seguridad mecánicas, locativos, superficies deslizantes, colapso de andamios o de estructuras, golpes por caídas de objetos, atrapamientos, electrocución

REQUISITOS DE ORDEN MEDICO OCUPACIONAL: Examen médico y de laboratoriológico realizado en IPS habilitadas con programa de calidad

Examen médico ocupacional completo de acuerdo a resolución 2463 con énfasis osteomuscular (columna, miembros superiores con sus pruebas funcionales, miembros inferiores). Concepto de aptitud física y conducción.
 Audiometría en el examen de Ingreso, anual y retiro Radiografía Lumbosacra en examen de ingreso
 Valoración optometría integral (Agudeza Visual, Examen Externo, Test de Color, Test de Estereopsis, Oftalmoscopia, Refracción, evaluación subjetiva), al Ingreso, anual y retiro. La realización de Queratometría será complementaria si el Profesional Evaluador lo requiere para emitir concepto.
 Espirometría y Radiografía de Tórax el examen de Ingreso, anual y retiro
 Electrocardiograma para mayores de 40 años en examen de Ingreso, anual y retiro interpretado por cardiólogo.
 Cuadro hemático el examen de Ingreso, anual y retiro
 Perfil lipídico el examen de Ingreso, anual y retiro
 Glicemia el examen de Ingreso, anual y retiro
 Transaminasas ALAT/ASAT el examen de Ingreso, anual y retiro
 Psicosenométricos, coord. Motriz el examen de Ingreso, anual y retiro
 Titulación anticuerpos hepatitis B en examen de ingreso
 Evaluación sustancias psicógenas en sangre en el examen de Ingreso, anual y retiro
 Test psicológico de personalidad 16pf Ingreso con psicóloga especialista en seguridad y salud en el trabajo quien debe emitir documento de interpretación y recomendaciones. Vacunación contra Fiebre Amarilla, Hepatitis A, Hepatitis B y Tétano al ingreso y completar esquema.

Genero Indiferente

Antropometría: Talla mínima será para mujeres 1.53 cm y 1.55 cm para los hombres.
 - IMC para hombres y mujeres ≤ 32 (Menor o igual a treinta y dos).
 - Perímetro abdominal para mujeres no mayor de 88 cm y no mayor de 102 cm para hombres.
 - Índice de cintura – cadera: Hombre: máximo 1.1 y mujer 1

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 29 de 45	

Efectos para la salud

Traumas de toda índole abiertos y cerrados, caídas, golpes, quemaduras, abrasiones, fracturas, heridas, asma, enfermedad pulmonar, quemaduras, intoxicación de tipo químico por humos vapores, EPOC, etc., Ca pulmonar, mesotelioma, Ca de vejiga. Enfermedades mentales ansiedad, depresión, episodios psicóticos, estrés post traumático, infarto miocardio, Enfermedades Osteomusculares de columna y miembro superior.

Estándar para la salud de no admisión a la vinculación inicial

Antecedentes psiquiátricos, fobias, ansiedad, depresión, defectos visuales de color (daltonismo), uso de lentes con correcciones mixtas o altas, enfermedades pulmonares, isquemias cardíacas, uso de marcapasos, cardio desfibriladores, limitaciones osteomusculares, asma, antecedentes alérgicos severos, VIH, uso de sustancias como alcohol, marihuana, cocaína, heroína y otros antecedentes quirúrgicos de trauma mayor osteomuscular, columna discopatías, Síndrome Manguito rotador, Síndrome Túnel carpo tendinitis; Hipoacusias moderadas a severas (mayores a 40dba).

16.DENOMINACIÓN DEL CARGO: BOMBERO - MAQUINISTA

Nivel: Asistencial

Objetivo del cargo

Permanecer siempre en estado de alistamiento para conducir los vehículos especializados para la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades, y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en el municipio de Bucaramanga, y las zonas definidas por convenios teniendo en cuenta las funciones, responsabilidades y visión en el ejercicio del cargo, y la misión institucional

Código: 475

Grado: 3

Nº de puestos: Catorce

(14) Dependencia:

Operaciones

Cargo del jefe inmediato: Teniente de bomberos
Naturaleza del empleo: carrera administrativa

Nivel académico

- Bachiller en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento
- certificado de competencia labor en conducción expedido por el SENA.

Experiencia

Cuarenta y ocho (48) meses como bombero

Requerimientos

- Situación militar definida
- licencia de conducción en categoría C2 o su equivalencia en Categoría B2
- Aptitud física y psicológica

RIESGOS A LOS QUE ESTA EXPUESTO



PROFESIOGRAMA 2023

Código: M-SST-SGC-200-001

Versión: 2.0

Fecha Aprobación: XX/02/2023

TRD 200-28.6

Página: 30 de 45

Biológicos hongos, bacterias, virus picadura animales picaduras, mordeduras, fluidos, excrementos humanos y animales
Fenómenos naturales inundaciones, avalanchas, terremoto
Condiciones de seguridad orden público agresiones, atracos, asonadas, accidentes de tránsito
Físico ruido de impacto intermitente continuo, temperaturas extremas, radiaciones ionizantes, radiaciones no ionizantes, vibración de cuerpo entero
Psicosociales, responsabilidad, contenido de la tarea carga mental, demandas emocionales
Químicos polvos orgánicos e inorgánicos, material particulado, humos metálicos y no metálicos, vapores, fibras, nieblas, jornada laboral, trabajo nocturno, jornada prolongada
Biomecánicos: movimiento repetitivo, posturas (prolongada mantenida, forzada, anti gravitacionales), manipulación manual de cargas, esfuerzos
Condiciones de seguridad mecánicas, locativos, superficies deslizantes, colapso de andamios o de estructuras, golpes por caídas de objetos, atrapamientos, electrocución

REQUISITOS DE ORDEN MEDICO OCUPACIONAL: Examen médico y de laboratoriológico realizado en IPS habilitadas con programa de calidad

Examen médico ocupacional completo de acuerdo a resolución 2463 con énfasis osteomuscular (columna, miembros superiores con sus pruebas funcionales, miembros inferiores). Concepto de aptitud física y conducción.

Audiometría en el examen de Ingreso, anual y retiro Radiografía Lumbosacra en examen de ingreso

Valoración optometría integra (Agudeza Visual, Examen Externo, Test de Color, Test de Estereopsis, Oftalmoscopia, Refracción, evaluación subjetiva), al Ingreso, anual y retiro. La realización de Queratometría será complementaria si el Profesional Evaluador lo requiere para emitir concepto.

Espirometría y Radiografía de Tórax el examen de Ingreso, anual y retiro

Electrocardiograma para mayores de 40 años en examen de Ingreso, anual y retiro interpretado por cardiólogo.

Cuadro hemático el examen de Ingreso, anual y retiro

Perfil lipídico el examen de Ingreso, anual y retiro

Glicemia el examen de Ingreso, anual y retiro

Transaminasas ALAT/ASAT el examen de Ingreso, anual y retiro

Psicosométricos, coord. Motriz el examen de Ingreso, anual y retiro

Titulación anticuerpos hepatitis B en examen de ingreso

Evaluación sustancias psicógenas en sangre en el examen de Ingreso, anual y retiro

Test psicológico de personalidad 16pf Ingreso con psicóloga especialista en seguridad y salud en el trabajo quien debe emitir documento de interpretación y recomendaciones. Vacunación contra Fiebre Amarilla, Hepatitis A, Hepatitis B y Tétano al ingreso y completar esquema.


Genero Indiferente

Antropometría: Talla mínima será para mujeres 1.53 cm y 1.55 cm para los hombres.

- IMC para hombres y mujeres ≤ 32 (Menor o igual a treinta y dos).

- Perímetro abdominal para mujeres no mayor de 88 cm y no mayor de 102 cm para hombres.

- Índice de cintura - cadera: Hombre: máximo 1.1 y mujer 1

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 31 de 45	

Efectos para la salud

Traumas de toda índole abiertos y cerrados, caídas, golpes, quemaduras, abrasiones, fracturas, heridas, asma, enfermedad pulmonar, quemaduras, intoxicación de tipo químico por humos vapores, EPOC, etc., Ca pulmonar, mesotelioma, Ca de vejiga. Enfermedades mentales ansiedad, depresión, episodios psicóticos, estrés post traumático, infarto miocardio, Enfermedades Osteomusculares de columna y miembro superior.

Estándar para la salud de no admisión a la vinculación inicial

Antecedentes psiquiátricos, fobias, ansiedad, depresión, defectos visuales de color (daltonismo), uso de lentes con correcciones mixtas o altas, enfermedades pulmonares, isquemias cardiacas, uso de marcapasos, cardio desfibriladores, limitaciones osteomusculares, asma, antecedentes alérgicos severos, VIH, uso de sustancias como alcohol, marihuana, cocaína, heroína y otros antecedentes quirúrgicos de trauma mayor osteomuscular, columna discopatías, Síndrome Manguito rotador, Síndrome Túnel carpo tendinitis; Hipoacusias moderadas a severas (mayores a 40dBA) ya que la pérdida auditiva por encima de estos niveles disminuye la respuesta frente a alarmas auditivas o verbales.

17.DENOMINACIÓN DEL CARGO: BOMBERO

Nivel: Asistencial

Objetivo del cargo

Ejecutar los procedimientos técnicos de prevención para la gestión Integral del Riesgo contra Incendios, los preparativos y la atención de rescates en todas sus modalidades, y la atención de incidentes con materiales peligrosos en el municipio de Bucaramanga, y las zonas definidas por convenios, teniendo en cuenta las funciones del cargo, responsabilidades para dar cumplimiento a la Misión y Visión de la Entidad aplicando los protocolos operativos establecidos.

Código: 475, Grado: 1

Nº de puestos: Sesenta y uno

(61) Dependencia: Operaciones

Cargo del jefe inmediato: Quien


ejerza la supervisión Naturaleza

del empleo: carrera

administrativa


Área Funcional: Área de operaciones

PROPOSITO PRINCIPAL: Ejecutar los procedimientos técnicos de prevención para la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y la atención de rescate en todas sus modalidades, y la atención de incidentes con materiales peligrosos en el Municipio de Bucaramanga, y las zonas definidas por convenios, teniendo en cuenta las funciones del cargo, responsabilidades para dar cumplimiento a la misión y visión de la entidad aplicando los protocolos operativos establecidos.

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 32 de 45	

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES:

- Hacer uso adecuado y custodiar las herramientas, equipos, elementos y accesorios que han sido asignadas para su desempeño laboral.
- Realizar de manera periódica el mantenimiento preventivo de herramientas y equipos especiales de control de incendios y emergencias, o a solicitud del oficial del servicio.
- Hacer uso adecuado de los elementos de protección personal EPP, suministrados por el Departamento de Seguridad y salud en el trabajo, revisándolos diariamente garantizando de esta manera el cuidado de su protección personal.
- Realizar las actividades previstas en los protocolos para la gestión integral del riesgo contra incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos.
- Participar en actividades de capacitación y entrenamiento que les sean asignadas y que le contribuyen al fortalecimiento de competencias laborales, optimización y efectividad de la prestación del servicio.
- Desarrollar el pensum curricular establecidos en el art. 54 de la resolución 661 del 2014 para cumplir con la capacitación durante el ciclo de bombero.
- Participar en los eventos de carácter cívico, social y culturas y deportivo en que sea requerido la presencia de la entidad.
- Apoyar, a solicitud del oficial de servicios, las labores o funciones del conductor, en el evento en que se requiera la atención de una emergencia o desastre que sobrepase la capacidad operativa del personal adscrito al área de operaciones.
- Cumplir con las políticas y lineamientos previstos por la entidad para el desarrollo de sus funciones diarias.
- Cumplir con los deberes propios del cargo previstos en los reglamentos que se implementan en la entidad, en cumplimiento de la ley 1575 ley general de bomberos y sus decretos reglamentarios.
- Conocer, implementar y dar cumplimiento a los planes de mejoramiento y las disposiciones para la sostenibilidad, establecidas por gestión de calidad, NIPG, gestión en seguridad y salud en el trabajo, gestión documental, rindiendo informe cuando se le requiere y de acuerdo a sus funciones.
- Cumplir con el cronograma de entrenamiento físico, técnico y académico de conformidad con las políticas y lineamientos de sistema específico de carrera bomberil.
- Operar equipos, herramientas y accesorios durante la gestión integral del riesgo en atención de emergencias y desastres, los preparativos y atención de incendios y rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos para el ingreso en la zona de víctimas por accidentes, derrumbes, estructuras colapsadas entre otras.
- Dar cumplimiento a los procedimientos operativos normalizados.
- Desempeñar las labores bomberiles bajo los siguientes parámetros:
 - Rescate en alturas
 - Rescate acuático
 - Rescate en espacios confinados
 - Rescate vehicular liviano y pesado
 - Rescate en zanjas
 - Atención de emergencias con materiales peligrosos
 - Atención prehospitalaria en el marco que diseñó el Ministerio de Salud

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 33 de 45	

- Búsqueda y rescate en espacios abiertos.
 - Atención de incendios, estructural, comercial, industrial, vehicular y forestal
 - Rescate en estructuras colapsadas
 - Emergencias conexas
- Las demás que le sean asignadas en legalidad por su jefe inmediato.

Nivel académico

- Bachiller en disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento

Experiencia

No

Requerimientos

- Ser colombiano
- Ser mayor de 18 años
- Tener definida su situación militar.
- No haber sido o estar condenado a penas privativas de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos, no tener antecedentes disciplinarios, fiscales y medidas correctivas vigentes.
- Poseer licencia de conducción vigente categoría C-1 o su equivalente vigente (Según Resolución 00229 de 2021 de la Dirección General de bomberos Bucaramanga).
- Aptitud físico- psicosocial de acuerdo al profesiograma

RIESGOS A LOS QUE ESTA EXPUESTO

Biológicos hongos, bacterias, virus picadura animales picaduras, mordeduras, fluidos, excrementos humanos y animales

Fenómenos naturales inundaciones, avalanchas, terremoto

Condiciones de seguridad orden público agresiones, atracos, asonadas, accidentes de tránsito

Físico ruido de impacto intermitente continuo, temperaturas extremas, radiaciones ionizantes, radiaciones no ionizantes, vibración de cuerpo entero.

Psicosociales, responsabilidad, contenido de la tarea carga mental, demandas emocionales.

Químicos polvos orgánicos e inorgánicos, material particulado, humos metálicos y no metálicos, vapores, fibras, nieblas, jornada laboral, trabajo nocturno, jornada prolongada.


Biomecánicos: movimiento repetitivo, posturas (prolongada mantenida, forzada, anti gravitacionales), manipulación manual de cargas, esfuerzos

Condiciones de seguridad mecánicos, locativos, superficies deslizantes trabajo en alturas: caída a distintos niveles de altura o superiores a 1.05 metros, colapso de andamios o de estructuras, golpes por caídas de objetos, atrapamientos, electrocución.

Efectos para la salud

Traumas de toda índole abiertos y cerrados, caídas, golpes, quemaduras, abrasiones, fracturas, heridas, asma, enfermedad pulmonar, quemaduras, intoxicación de tipo químico por humos vapores, EPOC, etc., Ca pulmonar, mesotelioma, Ca de vejiga. Enfermedades mentales ansiedad, depresión, episodios psicóticos, estrés post

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 34 de 45	

traumático, infarto miocardio, Enfermedades Osteomusculares de columna y miembro superior.

REQUISITOS DE ORDEN MEDICO OCUPACIONAL: Examen médico y de laboratorioclínico realizado en IPS habilitadas con programa de calidad.

Examen médico ocupacional completo de acuerdo a resolución 2463 con énfasis osteomuscular (columna, miembros superiores con sus pruebas funcionales, miembros inferiores). Examen médico con pruebas de vértigo. Concepto de aptitud física, trabajo en alturas, espacios confinados y conducción.

Audiometría en el examen de Ingreso, anual y retiro
Radiografía Lumbosacra en examen de ingreso

Valoración optometría integral (Agudeza Visual, Examen Externo, Test de Color, Test de Estereopsis, Oftalmoscopia, Refracción, evaluación subjetiva), al Ingreso, anual y retiro. La realización de Queratometría será complementaria si el Profesional Evaluador lo requiere para emitir concepto.

Espirometría y Radiografía de Tórax el examen de Ingreso, anual y retiro
Electrocardiograma para mayores de 40 años en examen de Ingreso, anual y retiro interpretado por cardiólogo.

Cuadro hemático el examen de Ingreso, anual y retiro

Perfil lipídico el examen de Ingreso, anual y retiro

Glicemia el examen de Ingreso, anual y retiro

Transaminasas ALAT/ASAT el examen de Ingreso, anual y retiro

Psicosensométricas, coord. Motriz el examen de Ingreso, anual y retiro

Prueba vestibular de vértigo el examen de Ingreso, anual y retiro, realizada por fonoaudióloga, médico especialista en salud ocupacional o médico general con entrenamiento certificado y experiencia de un año.

Titulación anticuerpos hepatitis B en sangre en el examen de ingreso

Evaluación sustancias psicógenas en sangre en el examen de Ingreso, anual y retiro

Test psicológico de personalidad en donde se evalúan las siguientes cualidades psicológicas que debe tener el aspirante para cumplir con su misión:

a) Altruismo: Tendencia a procurar el bien de las personas de manera desinteresada, incluso acosta del bien propio.

b) Apoyo social: Acciones que otros individuos realizan para proveer asistencia a otro.

c) Aptitud: Es la habilidad de la persona para realizar adecuadamente cierta actividad, función o servicio.

d) Autoeficacia: Es la confianza en la propia capacidad para lograr los resultados, en el aspecto psicológico, se enfatiza en el rol del aprendizaje observacional, la experiencia social y el impacto en el desarrollo personal del individuo.

e) Autoestima: Es el conjunto de percepciones, pensamientos, evaluaciones, sentimientos y tendencias de comportamiento dirigidas hacia nuestra persona.


f) Autonomía: Facultad de la persona para obrar según su criterio, con independencia frente a la opinión o deseo de otros.

g) Capacidad empática: Es la capacidad de comprender la vida emocional de otra persona, casi en toda su complejidad. Manteniendo una escucha activa y apoyo incondicional.

h) Control emocional: Capacidad para regular los estados de ánimo, esta habilidad está asociada con el auto control emocional, importante para enfrentar las diferentes situaciones y adversidades que se presentan.

i) Decisión: Determinación definitiva adoptada frente a un asunto.

EXCELENCIA Y COMPROMISO

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 35 de 45	

j) Feedback: Herramienta de comunicación interpersonal que nos permite manifestar a nuestros interlocutores, de manera verbal o no, el efecto que causan en nosotros sus palabras o acciones.

k) Optimismo: Tendencia a ver y a juzgar las cosas en su aspecto más positivo o más favorable.

l) Paliar: Es disminuir o hacer más soportable algo negativo, en especial un daño físico o moral.

m) Resiliencia: Es la capacidad de las personas de sobreponerse a períodos de doloremocional y situaciones adversas.

n) Servicio: Es el trabajo que se realiza especialmente para otra persona o comunidad.

o) Tolerancia a la frustración: Estado emocional que se produce en el ser humano cuando se pone a prueba por no alcanzar un objetivo esperado.

p) Tolerancia al stress: Es la habilidad para adaptarse y resistir los dolores inevitables de la vida, sin derrumbarse, afrontando el estrés en forma activa y positiva y por lo tanto evitando debilitar su salud física y emocional.

q) Trabajo en equipo: Disposición para participar como miembro integrado de un grupo, para obtener un beneficio como resultado de la tarea a realizar, independientemente de los intereses personales.

Vacunación contra Fiebre Amarilla, Hepatitis A, Hepatitis B y Tétano al ingreso y completar esquema.

Genero Indiferente

Antropometría: Talla mínima será para mujeres 1.50 cm y 1.55 cm para los hombres, requerido para la interacción con la maquina en el alistamiento, al subir y bajar de la misma y para la movilización de equipos de alto peso.

- IMC para hombres y mujeres $\leq 34,9$ (Menor o igual a treinta y cuatro punto nueve).

- Perímetro abdominal para mujeres no mayor de 88 cm y no mayor de 102 cm para hombres, por relacionarse con una posible alteración metabólica que puede afectar reacciones del colaborador por riesgo de Infarto, muerte súbita entre otras.

- Índice de cintura - cadera: Hombre: máximo 1.1 y mujer 1

Estándar para la salud de no admisión a la vinculación inicial: Clasificación de aptitud perfil profesiográfico Clase A

-Antecedentes psiquiátricos en procesos y tratamientos activos, fobias, ansiedad, depresión: pueden presentar confusión mental, cambios en el estado de ánimo y/o del comportamiento; que conllevan a cambios repentinos en la personalidad y/o en la conducta, lo cual podría poner en peligro la seguridad de la misma persona o de un equipo de trabajo ante situaciones de estrés que ponen a prueba los recursos de la persona para responder ante situaciones de emergencia.


-Lesión ocular que disminuya el campo visual, ceguera parcial o total de un ojo, visión monocular o ambliopía, alteración de la visión de profundidad, alteración de la visión de colores, visión monocromática (discromatopsia), enfermedades del ojo como desprendimiento de retina, retinopatía progresiva o neuritis óptica. En cuanto a la agudeza visual se requiere buena agudeza visual binocular cercana y lejana de (20/30) con o sin corrección: en tareas de alto riesgo se requiere una buena agudeza visual bilateral, discriminación de colores para operación de controles con código de colores, y profundidad visual para integrar las imágenes captadas por ambos ojos e identificar la distancia, posición y tamaño de objetos.

-Enfermedades pulmonares como EPOC, asma, enfermedades restrictivas como fibrosis o secuela de neumonías intersticiales, tuberculosis activa e hipoxemia: cualquier patología de las anotadas produce disminución importante de la saturación

35

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: +576076526666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: +576076522220

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 36 de 45	

de oxígeno lo cual produce trastornos de la conciencia por hipoxemia y por ende inhabilita para realizar las funciones esenciales establecidas para rescate: salvaguardar la vida y los bienes de la ciudadanía relacionadas con incendios, deslizamientos, inundaciones y calamidades conexas, así como incidentes con materiales peligrosos.

-Isquemias cardiacas, arritmias, uso de marcapasos, cardio desfibriladores: las alteraciones cardiacas, se pueden manifestar con dolor torácico, desmayos, mareo, vértigo, palpitaciones o dificultad para respirar, pudiendo derivar en pérdida de la conciencia por actividad eléctrica anormal del corazón lo cual ~~imposibilita la realización de lo anterior~~ resulta de un peligro inminente durante la realización de tareas propias de la actividad bomberil, ya que éstas demandan de una gran capacidad de respuesta rápida y efectiva ante la exigencias que denota la realización de tareas propias del cargo de Bombero (rescate: salvaguardar la vida y los bienes de la ciudadanía relacionadas con incendios, deslizamientos, inundaciones y calamidades conexas).

-Diabetes no controlada o glicemia prepancial igual o mayor a 126 mg/dl sin manejo medico: las alteraciones metabólicas descritas pueden causar desmayos o pérdida temporal de conciencia las cuales constituyen un peligro inminente en el oficio de bombero teniendo en cuenta el tipo de tareas propias de ese oficio.

-Limitaciones osteomusculares, antecedentes quirúrgicos de trauma mayor osteomuscular, columna discopatías, Síndrome Manguito rotador, Síndrome Túnel carpo o tendinitis: estas patologías derivan en una limitación funcional para la movilidad del cuerpo y/o extremidades y por ende limita al trabajador para funciones como manipulación de carga y en esta labor se requiere hacer en forma constante manipulación de carga, pues deben realizar operaciones de búsqueda, rescate y/o transporte de víctimas, así como la manipulación de equipos para la atención de emergencias.

-Antecedentes alérgicos severos de piel o Asma: las alteraciones a nivel de la piel y pulmones de origen genético y/o alérgico o inflamatorio puede verse exacerbadas por los riesgos químicos de exposición a humos, vapores, gases, materiales peligrosos.

-Uso de sustancias como alcohol, marihuana, cocaína, heroína y otros: las personas bajo el efecto de estas sustancias pueden presentar confusión mental, cambios en el estado de ánimo y/o del comportamiento; que conllevan a cambios repentinos en la personalidad y/o en la conducta, lo cual podría poner en peligro la seguridad de la misma persona o de un equipo de trabajo ante situaciones de estrés que ponen a prueba los recursos de la persona para responder ante situaciones de emergencia.

-Hipoacusias moderadas a severas (mayores a 40dBA): alteraciones como las anteriores podrían dificultar comunicarse adecuadamente (dar y comprender órdenes verbales) y realizar trabajo en equipo, así como alterar la percepción de alarmas sonoras o verbales que pondrían en riesgo la integridad del bombero.

-Trastornos neurológicos como Antecedentes personales de convulsiones tónico-clónicas o crisis de ausencias: siendo peligrosas porque provocan trastornos de la conciencia o caída de la persona, lo anterior inhabilita a la persona para realizar actividades propias de este oficio, se requiere estado de conciencia alerta para la auto conservación, y el trabajo en equipo.

-IMC >34,9: La obesidad es una enfermedad compleja que consiste en tener una cantidad excesiva de grasa corporal. Es un problema médico que aumenta el riesgo de enfermedades cardíacas, diabetes, presión arterial alta, aumenta la presión ejercida sobre las articulaciones con carga completa del peso corporal. Estos factores pueden ocasionar complicaciones como la artrosis. Los bomberos deben realizar operaciones de búsqueda, rescate y/o transporte de víctimas, que van desde recién nacidos hasta adultos que pesan más de 200 libras (90 kg), se requiere agilidad para la marcha en terrenos irregulares, para movilización en general,

EXCELENCIA Y COMPROMISO



PROFESIOGRAMA 2023

Código: M-SST-SGC-200-001

Versión: 2.0

Fecha Aprobación: XX/02/2023

TRD 200-28.6

Página: 37 de 45

para acceder a lugares estrechos, sostener posturas prolongadas de pie soportando el peso corporal y el de los equipos de trabajo, actividades que resultan más difíciles en personas con obesidad.

Perfil profesiográfico para el empleo de bombero

Las condiciones médicas que puedan afectar la capacidad de un candidato para realizar de forma segura las funciones esenciales de bombero se designarán como Clase A por tanto no se certificarán, al no cumplir los requisitos del presente documento.

En el ítem anterior **Estándar para la salud de no admisión a la vinculación inicial** Están descritas dichas inhabilidades a tener en cuenta en la calificación en el siguiente formato.


PERFIL PROFESIOGRAFICO PARA EL EMPLEO DE BOMBERO CODIGO 475 GRADO 1					
CUERPO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA					
FECHA DE APLICACIÓN			CARGO	TIPO DE EXAMEN	
D	M	A		I	P
ASPIRANTE					
NOMBRES		APELLIDOS			
No IDENTIFICACION					
PARÁMETROS PARA EL DESEMPEÑO FUNCIONAL COMPONENTE MÉDICO					
EVALUACIÓN POR ORGANOS Y SISTEMAS		FUENTE DE INFORMACIÓN		CLASIFICACIÓN DE APTITUD	

		CLASE A	CLASE B
SISTEMA VISUAL	ANAMNESIS HCO VALORACIÓN OPTOMETRIA INTEGRAL		
SISTEMA AUDITIVO	ANAMNESIS HCO AUDIOMETRIA OCUPACIONAL		
SISTEMA NEUROLÓGICO	ANAMNESIS HCO		
SISTEMA ENDOCRINO	ANAMNESIS HCO		
SISTEMA GASTROINTESTINAL	ANAMNESIS HCO		
SISTEMA MUSCULAR	ANAMNESIS HCO		
SISTEMA OSTEOARTICULAR Y APARATO LOCOMOTOR	ANAMNESIS HCO		
SISTEMA RESPIRATORIO	ANAMNESIS HCO		
SISTEMA CARDIOVASCULAR	ANAMNESIS HCO		
SISTEMA RENAL Y URINARIO	ANAMNESIS HCO		
SISTEMA GENITAL Y REPRODUCTIVO	ANAMNESIS HCO		
SISTEMA HEMATOPOYÉTICO	ANAMNESIS HCO		

37

EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13
Bucaramanga, Santander
PBX: +57607652666 Línea Emergencias 119
Telefax: Dirección General: +57607652220

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 38 de 45	


SISTEMA INMUNOLÓGICO	ANAMNESIS HCO		
COORDINACION	Prueba Psicosenométrica		
Concepto Aptitud Trabajo en Alturas y Espacios Confinados	PRUEBA VESTIBULAR DE VÉRTIGO CERTIFICACION PARA TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS		
Pruebas Toxicológicas en sangre	EVALUACION SUSTANCIAS PSICOACTIVAS		
CONCEPTO FINAL DE APTITUD (CLASE A O B)			
OBSERVACIONES			
Nombre y firma Médico Evaluador: _____			
Licencia SST y fecha expedición: _____			

Protocolo de actuación frente a la condición de aptitud de los aspirantes:

Una vez realizado el examen médico Ocupacional al aspirante debe quedar clasificado en una de las siguientes categorías:

CLASE A: Condición médica que lo imposibilita para recibir entrenamiento o ser miembro del cuerpo de Bomberos: No se debe certificar y deberá ser remitido a su aseguradora de salud, si a juicio del médico evaluador requiere estudios adicionales y/o complementación terapéutica, con el fin de evitar agravamiento de su patología. Lo anterior debe quedar consignado en la Historia Clínica y en el certificado de aptitud. La copia de la remisión deberá ser firmada por el aspirante y hará parte de la HCO.

CLASE B: Adulto aparentemente sano, o sin ninguna restricción para desarrollar las funciones esenciales de bombero. Se deben hacer recomendaciones para la conservación de su estado de salud, prevenir accidentes y enfermedades laborales y mantener su condición psicofísica.

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 39 de 45	

Anexo

PROCEDIMIENTO EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

1. OBJETIVO


Establecer la metodología para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso, su contenido y administración de documentos en el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bucaramanga, dando cumplimiento a la legislación colombiana vigente.

2. ALCANCE

La presente metodología se aplicará a todos los aspirantes y funcionarios vinculados al Cuerpo Oficial de Bomberos de Bucaramanga, dando cumplimiento a la legislación vigente en cuanto a los procesos de evaluaciones médicas ocupacionales y reserva de la historia clínica ocupacional.

GLOSARIO

1. **ACTOS MÉDICOS:** Es todo procedimiento diagnóstico, quirúrgico, terapéutico o farmacéutico que se realiza el profesional en medicina o los profesionales paramédicos para evaluar o intervenir las condiciones de salud de la persona.
2. **ANTECEDENTES LABORALES:** Toda exposición a factores de riesgo durante el desempeño de su labor en contratos o trabajos desarrollados fuera de la institución que actualmente lo contrata.
3. **CANDIDATO/ ASPIRANTE:** Persona que se encuentra postulada para ocupar un cargo dentro del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bucaramanga, y está dentro del proceso de selección.
4. **CONDICIONES DE SALUD:** Estado de salud actual de la persona en el ámbito físico, psíquico y social.
5. **CONTENIDO MÍNIMO DE LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL:** La historia clínica ocupacional deberá contener los documentos resultantes de cada una de las evaluaciones médicas realizadas al trabajador durante su vida laboral y deberá estar disponible cada vez que se vaya a practicar una evaluación. También forman parte de la historia clínica ocupacional, las evaluaciones o pruebas complementarias, así como las recomendaciones pertinentes.
6. **EMO:** Evaluación médica ocupacional.
7. **EL:** Enfermedad laboral.
8. **EPS:** Entidad Promotora de Salud.
9. **IPS:** Institución Prestadora de Servicios de Salud

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 40 de 45	

10. AT Accidente de trabajo

11. FUREP: Formato Único para Reporte de Enfermedades Profesionales.

12. **ENFERMEDAD LABORAL:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme a lo establecido en las normas legales vigentes (artículo 4 de la ley 1562 de 2012, según y Decreto 1477 de 2014 tabla de Enfermedades Laborales).


13. **EVALUACIÓN MÉDICA PRE-OCUPACIONAL O DE INGRESO** Según Resolución número 2346 de 2007 art 4 Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo, El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del oficio para el cual se desea contratar con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo. El empleador tiene la obligación de informar al médico que realice las evaluaciones médicas pre - ocupacionales, sobre los perfiles del cargo describiendo en forma breve las tareas y el medio en el que se desarrollará su labor.

14. **EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PERIÓDICAS.** Según Resolución número 2346 de 2007 art 5 Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas se clasifican en programadas y por cambio de ocupación.

A. Evaluaciones médicas periódicas programadas


Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas de estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador. Los criterios, métodos, procedimientos de las evaluaciones médicas y la correspondiente interpretación de resultados, deberán estar previamente definidos y técnicamente justificados en los sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de salud ocupacional o sistemas de gestión, según sea el caso.

15. **EVALUACIONES MÉDICAS POR CAMBIOS DE OCUPACIÓN** El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador cada vez que éste cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia. En todo

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 41 de 45	

caso, dichas evaluaciones deberán responder a lo establecido en el Sistema de Vigilancia Epidemiológica, programa de salud ocupacional o sistemas de gestión. Su objetivo es garantizar que el trabajador se mantenga en condiciones de salud física, mental y social acorde con los requerimientos de las nuevas tareas y sin que las nuevas condiciones de exposición afecten su salud.

16. **EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE EGRESO.** Según Resolución número 2346 de 2007 art 6. Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas. El empleador deberá informar al trabajador sobre el trámite para la realización de la evaluación médica ocupacional de egreso.
17. **EXPOSICIÓN A FACTOR DE RIESGO:** es el conjunto de características y condiciones que propician el desencadenamiento de procesos mórbidos, según el tipo de riesgo, la duración e intensidad de exposición a él y la frecuencia.
18. **HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL.** Según Resolución número 2346 de 2007 art 14 La historia clínica ocupacional es el conjunto único de documentos privados, obligatorios y sometidos a reserva, en donde se registran cronológicamente las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Puede surgir como resultado de una o más evaluaciones médicas ocupacionales. Contiene y relaciona los antecedentes laborales y de exposición a factores de riesgo que ha presentado la persona en su vida laboral, así como resultados de mediciones ambientales y eventos de origen profesional. La historia clínica ocupacional forma parte de la historia clínica general, por lo que le son aplicables las disposiciones que a ésta la regulan.
19. **CONTENIDO MÍNIMO DE LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL.** Según Resolución número 2346 de 2007 art 15 La historia clínica ocupacional deberá contener los documentos resultantes de cada una de las evaluaciones médicas realizadas al trabajador durante su vida laboral y deberá estar disponible cada vez que se vaya a practicar una evaluación.
20. **MATRIZ DE EXÁMENES OCUPACIONALES POR CARGOS:** Documento que plasma las necesidades de exámenes médicos ocupacionales y paraclínicos acorde a los riesgos inherentes a cada uno de los cargos de la organización. Además, se especifican algunas características personales requeridas para el desempeño del cargo.
21. **REINTEGRO LABORAL:** consiste en la actividad de reincorporación del trabajador al desempeño de una actividad laboral, con o sin modificaciones, en condiciones de competitividad, seguridad y confort, después de una incapacidad temporal o ausentismo, así como también, actividades de reubicación laboral temporal o definitiva o reconversión de mano de obra.
22. **RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES:** Las evaluaciones médicas ocupacionales serán realizadas por un médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional o siguiendo los criterios definidos en los Sistemas de

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 42 de 45	

Vigilancia Epidemiológica.

23. SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA: Metodología y procedimiento médico administrativo que facilitan el estudio de los efectos sobre la salud causados por la exposición o factores de riesgo específicos presentes en el trabajo e incluye acciones de prevención y control dirigidos al ambiente laboral y a las personas (aspectos físicos, estilos de vida y trabajo, evaluaciones del ambiente de trabajo).

24. CONDICIONES DE SALUD: Conjunto de variables objetivas y de auto reporte de las condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora

3. CUSTODIA Y ENTREGA DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS OCUPACIONALES:


Para la custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales se aplicarán las siguientes reglas:

- La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo con los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes.
- Los médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, tendrán la guarda y custodia de la historia clínica ocupacional y son responsables de garantizar su confidencialidad, conforme lo establece el artículo 16 de la Resolución 2346 de 2007 y de las demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.
- En ningún caso el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bucaramanga, podrá tener, conservar o anexas copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional del trabajador.
- En caso que la Empresa cambie de prestador de servicios de salud ocupacional, la profesional de salud ocupacional de la empresa, deberá enviar una comunicación por escrito a la entidad prestadora, informando el cambio de entidad; y a su vez le informara que debe hacer el traslado de la historia clínica de los trabajadores, mediante un acta de registros de entrega y devolución, las cuales deben ir firmadas por los responsables de su custodia.

4. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN MÉDICA:

Según resolución 2346 8º. Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el trabajador y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación - pre ocupacional, periódico, de egreso o específico, realizado.

Tanto en las evaluaciones médicas pre-ocupacionales como en las periódicas programadas, se deberán anexar los conceptos sobre restricciones existentes, describiendo cuáles son, ante qué condiciones, funciones, factores o agentes de riesgo se producen, indicando si son temporales o permanentes y las recomendaciones que sean pertinentes.

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 43 de 45	

La información mínima que debe quedar registrada en las diferentes evaluaciones médicas ocupacionales, debe ser la siguiente:

1. Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica.
2. Persona que realiza la evaluación médica.
3. Datos de identificación del empleador. Cuando se trate de empresas de servicios temporales y el examen se practique a un trabajador en misión, se deben suministrar, además, los datos de la empresa usuaria.
4. Actividad económica del empleador.
5. Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos profesionales a las cuales está afiliada la persona.
6. Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.
7. Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad.
8. Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado.
9. Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores límites permisibles a la fecha de la medición, si los hay, en cada oficio realizado, según lo referido por el trabajador y la información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir en el listado, el tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas.
10. Datos resultantes del examen físico.
11. Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen profesional, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.


5. PROCEDIMIENTO PARA EXAMENES

5.1 Exámenes de ingreso:

Junto con la orden que entregue el área administrativa y financiera a al aspirante, se hará entrega de la carta para la realización de los exámenes ocupacionales de ingreso.

La persona a ingresar deberá realizarse los exámenes ocupacionales de ingreso en la IPS descrita en la carta antes mencionada, y la empresa prestadora del servicio deberá hacer llegar por correo electrónico al Profesional Universitario quemaneja el SGSST del Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga el resultado del mismo.

El Profesional Universitario que maneja el SGSST del Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga, revisará los resultados y remitirá el correo al área encargada de la evaluación, para continuar el proceso de selección.

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 44 de 45	

5.2 Exámenes periódicos:

El Profesional Universitario que maneja el SGSST del Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga coordinará con la entidad contratada para la prestación del servicio de los exámenes periódicos la realización de los mismos y enviará por correo electrónico, el profesiograma, la actualización de la matriz de riesgos y la programación para la realización de dichos exámenes, indicando en ella el nombre del trabajador, los exámenes que se le deben practicar, la fecha y hora para la ejecución de los mismos. De igual manera informará a cada uno de los trabajadores la fecha, hora y lugar donde le serán practicados los exámenes.

Una vez la empresa contratada enviará por correo electrónico al Profesional Universitario que maneja el SGSST del Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga Profesional Universitario que maneja el SGSST las recomendaciones y restricciones de cada trabajador para hacer los diferentes ajustes al interior del cuerpo de bomberos.

Adicional la entidad prestadora del servicio entregara al Profesional Universitario que maneja el SGSST del Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga, el informe de condiciones de salud.

El Profesional Universitario que maneja el SGSST del Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga deberá socializar el informe del diagnóstico al Director Administrativo y Financiero, para el seguimiento y posibles acciones.

5.3 Exámenes de Egreso:

El profesional Universitario encargado del trámite de egresos de personal, entregara la carta al colaborador que se retira, para que se practique el examen de retiro


Una vez el trabajador se haya practicado dicho examen, la entidad prestadora del servicio, deberá enviar el concepto de dicho examen al Profesional Universitario que maneja el SGSST del Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga; quien a su vez informara del mismo al Director Administrativo y Financiero y posteriormente archivará el resultado.

5.4 Exámenes Post Incapacidad:

Se deberá ordenar la realización de otro tipo de evaluaciones médicas ocupacionales, tales como post - incapacidad o por reintegro para incapacidades o ausencias mayores a 30 días, para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares. Los paraclínicos a realizar dependerán de la patología que genere la incapacidad y el periodo transcurrido entre cada uno de los exámenes ocupacionales de ingreso o periódico. En él se validarán las recomendaciones o restricciones que le haya definido el especialista tratante

6. ASPECTOS LEGALES

6.1 RESERVA DE LA HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL.

	PROFESIOGRAMA 2023	Código: M-SST-SGC-200-001	
		Versión: 2.0	
		Fecha Aprobación: XX/02/2023	
		TRD	200-28.6
		Página: 45 de 45	

Según artículo 16 Resolución 2346 del 2007 La historia clínica ocupacional y en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y hacen parte de la reserva profesional; por lo tanto, no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo los siguientes casos:

1. Por orden de autoridad judicial.
2. Mediante autorización escrita del trabajador interesado, cuando éste la requiera con fines estrictamente médicos.
3. Por solicitud del médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional.
4. Por la entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador. En ningún caso, el empleador podrá tener acceso a la historia clínica ocupacional.

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
0.0	Se crea el documento	20/09/2022
1.0	Modificación por sugerencias de la CNSC	20/12/2022
2.0	Modificación por sugerencias de la CNSC	27/02/2023